

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0638/24

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento **en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre 2023**, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el **ejercicio 2024** al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		100.940,21
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		92.540,21
1	Gastos de Personal	27.183,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	64.857,21
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	0
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		6.500,00
6	Inversiones Reales	8.400,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		100.940,21

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		100.940,21
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		100.940,21
1	Impuestos Indirectos	44.936,58
2	Impuestos Directos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	17.103,59
4	Transferencias Corrientes	35.890,03
5	Ingresos Patrimoniales	1.010,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		100.940,21

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, 28 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.